ACTA No. 001			
NOMBRE FINAL DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: EVALUCIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-CDB-027-2025			
CIUDAD Y FECHA:	Montería, 29 de Octubre de 2025	**HORA INICIO:** 08:00	**HORA FIN:** 10:0 Am
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina de contratación – DIRECTOR REGIONAL	DIRECTOR REGIONAL	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Evaluación definitiva del Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CDB-027-2025 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA COMPRA DE TÓNER E INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS Y MÁQUINAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS OFICINAS DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA"**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

-EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CDB-027-2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se procede al análisis de las ofertas recibidas dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CDB-027-2025 cuyo objeto es "**CONTRATAR LA COMPRA DE TÓNER E INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS Y MÁQUINAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS OFICINAS DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA**", en el cual se presentaron siete (7) propuestas allegadas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESENTACIÓN OFERTA KEY MARKET PROCESOS Nº. MC-CDB-027-2025	KEY MARKET SAS	Oferta en evaluación	24/10/2025 9:56 AM	22.354.200 COP
SENA	INTEGRA SOLUCIONES Y ADMINISTRACIÓN SAS	Oferta en evaluación	24/10/2025 9:50 AM	22.354.200 COP
MC-CDB-027-2025 TONER E INSUMOS	SION LOGISTICS & CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferta en evaluación	24/10/2025 9:39 AM	22.354.200 COP
MACRO SUMINISTROS OFERTA CORDOBA SENA 24	MACRO SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	24/10/2025 9:30 AM	22.354.200 COP
FREDY GARCIA	FREDY GARCIA	Oferta en evaluación	24/10/2025 9:04 AM	22.354.200 COP
MC-CDB-027-2025	Jose Eduardo De La Ossa Anaya	Oferta en evaluación	24/10/2025 8:25 AM	22.354.200 COP
MC-CDB-027-2025	GRUPO LOS LAGOS SAS	Oferta en evaluación	23/10/2025 5:02 PM	22.354.200 COP

Que, el proceso no fue limitado a MiPymes.

OFERENTE 1. GRUPO LOS LAGOS S.A.S. $1.310.820,00

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TECNICOS

5.2.2 .1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso será de CUATRO (4) contratos igual o mayor al presupuesto oficial, terminados y liquidados, y que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe tener	**CUMPLE**	

relación con el OBJETO CONTRACTUAL Se encuentren ejecutados y liquidados en un cien por ciento (100%) por el proponente 5.2.3.1 HABILITANTES DE EXPERIENCIA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE EMPRESA DE MUJERES. Para el caso de MIPYMES y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES deberá soportar máximo DOS (2) contratos cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, que estén terminados y que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe tener relación con el OBJETO CONTRACTUAL Se encuentren ejecutados y liquidados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Acreditación de experiencia: Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con Entidades públicas y privadas a través de certificaciones, actas de liquidación y copia del contrato.		
Certificar por parte de la empresa que, los elementos a suministrar son de primera calidad, no remanufacturados, empacados y originales.	**NO APORTA**	

REQUISITOS SST Y AMBIENTAL

	De seguridad y salud en el trabajo		
5.3.3	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de	**NO CUMPLE**	**NO APORTA LA DOCUMENTACION SOLICITADA**

	estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		
	a) El oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076 de 2015.	**CUMPLE**	

VERIFICACIÓN JURÍDICA

5.2.1.17 Establecimiento de comercio El proponente junto con su oferta deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería, y adjuntar el certificado de propietario del establecimiento de comercio o su registro como comerciante.

REMITIRSE AL ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA - NO CUMPLE

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Verificada la oferta económica se le solicita aclaración de precios artificialmente bajo.

OFERENTE 2 KEY MARKET S.A.S $2.429.852,48

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TECNICOS

5.2.2 .1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso será de CUATRO (4) contratos igual o mayor al presupuesto oficial, terminados y liquidados, y que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe tener relación con el OBJETO CONTRACTUAL Se encuentren ejecutados y liquidados en un cien por ciento (100%) por el proponente 5.2.3.1 HABILITANTES DE EXPERIENCIA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE EMPRESA DE MUJERES. Para el caso de MIPYMES y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES deberá soportar máximo DOS (2) contratos cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, que estén terminados y que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe tener relación con el OBJETO CONTRACTUAL Se encuentren ejecutados y liquidados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Acreditación de experiencia: Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con Entidades	**CUMPLE**	

públicas y privadas a través de certificaciones, actas de liquidación y copia del contrato.		
Certificar por parte de la empresa que, los elementos a suministrar son de primera calidad, no remanufacturados, empacados y originales.	**NO CUMPLE**	**NO APORTA**

REQUISITOS SST Y AMBIENTAL

	De seguridad y salud en el trabajo		
5.3.3	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**NO CUMPLE**	**NO APORTA LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS**
	a) El oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076 de 2015.	**NO CUMPLE**	**NO APORTA**

VERIFICACIÓN JURÍDICA

5.2.1.17 Establecimiento de comercio El proponente junto con su oferta deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería, y adjuntar el certificado de propietario del establecimiento de comercio o su registro como comerciante.

REMITIRSE AL ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA - NO CUMPLE

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Verificada la oferta económica se le solicita aclaración de precios artificialmente bajo.

NOTA ACLARATORIA:

Luego de revisadas las ofertas presentadas dentro del presente proceso, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Ley 80 de 1993, que indica como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad su relación con aquellos contratistas que cuando presentaron su oferta antes de ser adjudicatarios del contrato la estructuraron con una valoración económica del bien, obra o servicio inferior a otras ofertas, pero sin fundamento y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato.

Por ende, para que la entidad confirme que una oferta ofrece precios inferiores a otras, de forma artificiosa y sin sustento, lo cual se denomina «precios artificialmente bajos», tiene un deber, señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que regula el principio de selección objetiva, que busca que las entidades seleccionen la oferta más favorable a sus necesidades, comparando lo ofrecido con los precios de mercado y demás estudios que realice la entidad.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 desarrolla el deber que tienen las entidades de analizar el mercado para conocer el valor del bien, obra o servicio que requieren para satisfacer su necesidad, lo cual les permitirá identificar si el precio que ofrece el proveedor no corresponde con la estructura de costos y gastos de todos aquellos que fabrican, comercializan y distribuyen el mismo producto en condiciones normales de operación.

Adicionalmente, para continuar con la presentación del marco normativo del tema, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece lo que debe hacer la entidad cuando el precio de una oferta parece artificialmente bajo: i) solicitar explicación al oferente, ii) analizar las explicaciones del oferente, iii) el responsable de la evaluación de las ofertas debe recomendar rechazar o continuar la evaluación de la oferta, y iv) para los procesos en que se utilice la subasta inversa, lo anterior se debe hacer al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de la misma reglas diseñadas en la estructuración del procedimiento y plasmadas en los pliegos de condiciones, con el fin de comprobar si las cumplen o no, calificar a los oferentes o rechazarlos para establecer un orden de elegibilidad.

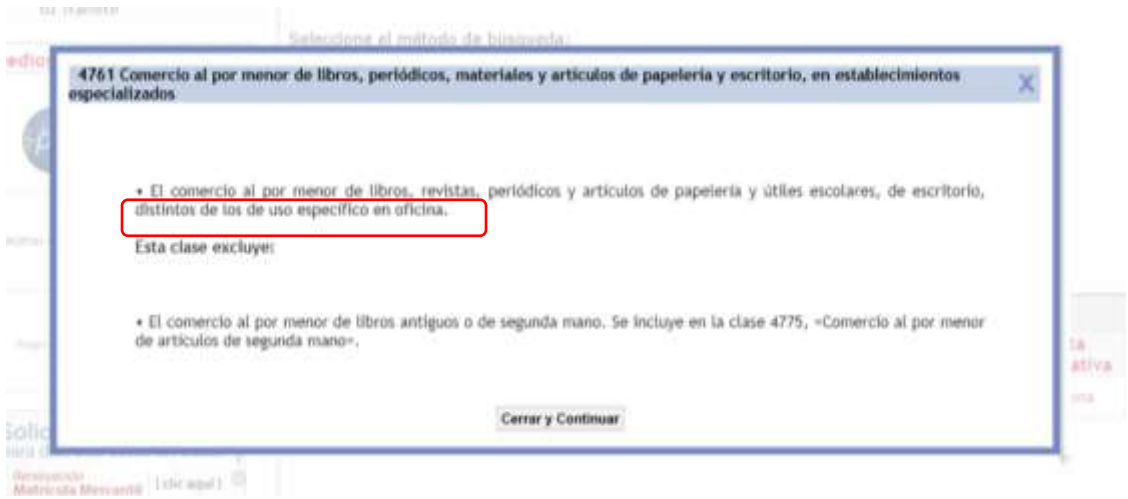
Asi mismo la ***Invitación publica en el enciso 3.7.3 Precio artificialmente bajo***
En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En línea con lo expuesto, el marco normativo descrito en el Decreto 1082 de 2015, y Colombia compra eficiente, se establece la responsabilidad por parte de las entidades contratantes en cuanto al análisis exhaustivo del mercado para determinar el valor justo de los bienes, obras o servicios que necesitan adquirir. Este análisis, crucial para identificar posibles anomalías en los precios ofrecidos por los proponentes, **recae en la entidad**, la cual, durante la fase de evaluación del procedimiento de contratación, debe examinar minuciosamente si las ofertas presentadas reflejan la realidad del mercado o si, por el contrario, exhiben signos de precios artificialmente bajos. Es en este punto donde se torna fundamental la comprensión detallada de los elementos que conforman el precio de los productos o servicios en cuestión.

Por lo cual se les requiere a las empresas evaluadas justificar los proceso presentados, de acuerdo a la guía de Colombia compra eficiente.

OFERENTE 3. FREDY GARCÍA $ 5.676.203,75

NO SERA EVALUADO ATENDIENDO QUE AL SER PERSONA NATURAL Y REVISADA SU ACTIVIDAD COMERCIAL NO CUMPLE CON LOS CIU Y CÓDIGOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO.



DE ACUERDO A LA CAUSAL DE RECHAZO :

11) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN PUBLICA LA OFERTA ES RECHAZADA

OFERENTE 4. INTEGRA SOLUCIONES Y ADM SAS $ 5.858.578

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y TECNICOS

5.2.2 .1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso será de CUATRO (4) contratos igual o mayor al presupuesto oficial, terminados y liquidados, y que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe tener relación con el OBJETO CONTRACTUAL Se encuentren ejecutados y liquidados en un cien por ciento (100%) por el proponente 5.2.3.1 HABILITANTES DE EXPERIENCIA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE EMPRESA DE MUJERES. Para	**CUMPLE**	

el caso de MIPYMES y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES deberá soportar máximo DOS (2) contratos cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, que estén terminados y que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe tener relación con el OBJETO CONTRACTUAL Se encuentren ejecutados y liquidados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Acreditación de experiencia: Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con Entidades públicas y privadas a través de certificaciones, actas de liquidación y copia del contrato.		
Certificar por parte de la empresa que, los elementos a suministrar son de primera calidad, no remanufacturados, empacados y originales.	**NO CUMPLE**	**NO APORTA**

REQUISITOS SST Y AMBIENTAL

	De seguridad y salud en el trabajo		
5.3.3	Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**CUMPLE**	
	a) El oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a	**NO CUMPLE**	**NO APORTA**

	lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076 de 2015.		

VERIFICACIÓN JURÍDICA

REMITIRSE AL ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA – NO CUMPLE

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

CUMPLE

CONCLUSIONES

LAS EMPRESAS EVALUADAS EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DEBEN SUBSANAR LO ESTABLECIDO EN CADA REQUISITO- TÉCNICO-JURÍDICO Y ECONÓMICO, CON EL FIN DE SEGUIR CON UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DENTRO DEL PROCESO.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
KATERINE DAGUER SUAREZ	CONTRATACIÓN	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS